



# **GAM**

**Grupo de Apoyo Mutuo**  
*8a Calle 3-11 Zona 1*  
*Ciudad de Guatemala*

## **AUDIENCIA TEMATICA ANTE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LA MONTAÑA LAS GRANADILLAS**

La montaña de Las Granadillas tiene una altitud que va desde los 200 metros Sobre el Nivel del Mar en su parte más baja y unos 1800 metros en su parte más alta. La importancia de esta montaña es que en ella se resguarda la única y principal fuente de agua que beneficia a más de doscientos mil habitantes ladinos/as y mayas chortí, en la región más seca de América Central ubicada entre los municipios de La Unión, Gualán y Zacapa en el departamento de Zacapa; Jocotán, Camotán y Chiquimula en el departamento Chiquimula, Guatemala, Centro América.

La Iglesia Luterana ILUGUA acompaña y apoya a unas 11 comunidades con programas de agricultura sostenible para la soberanía alimentaria y en la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El GAM ha asesorado legalmente a estas comunidades para lograr detener la tala de árboles en la Montaña Las Granadillas, ubicada en el departamento de Zacapa.

En el presente caso el Estado no ha protegido a todos los miembros que luchan por la defensa de la Montaña las Granadillas siendo objeto de amenazas, falsas acusaciones y hasta de detenciones ilegales. Así también el Estado de Guatemala, ha conculcado a los habitantes de las comunidades de Zacapa, que se ubican alrededor de la Montaña las Granadillas, el acceso a los recursos hídricos al no detener la deforestación de dicha montaña.

Por lo que el Estado de Guatemala, no ha cumplido con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual preceptúa: Patrimonio Natural. Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales reservas, ya que en el presente caso ha tomado una actitud pasiva negativa, al permitir la tala ilegal de la Montaña Las Granadillas que tiene por efecto la falta de acceso de agua a las comunidades de Zacapa.

La falta de acceso al líquido vital, tiene como consecuencia el detrimento al estado de salubridad y pelagra la soberanía alimentaria de los habitantes de las comunidades circunvecinas.

**El Grupo de Apoyo Mutuo -GAM- envió el presente caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para solicitar audiencia temática, en la cual fue dada para el día 24 de octubre de 2011 de 4:30 p.m. A 5:30 p.m. En el salón Padilha Vidal de la Organización de los Estados Americanos.**

**Los representantes de las comunidades solicitan a la CIDH el reconocimiento de la lucha por la defensa del agua, los bosques y la biodiversidad en la montaña Las Granadillas como una lucha legítima y de por sí justa. Y en ese sentido, que la CIDH ordene al Estado de Guatemala la declaratoria como Reserva Protectora de Manantiales para la realización del derecho humano al agua de los/las habitantes de Zacapa y Chiquimula, Guatemala.**

Que el Estado de Guatemala vele por la seguridad, integridad y protección de los derechos humanos de las comunidades que defienden y protegen la Montaña Las Granadillas y prohíba la práctica de tala rasa en todo el territorio nacional para preservar las fuentes de agua y prevenir los riesgos por deslizamientos o escasez de agua en época seca.

*Guatemala 14 de octubre de 2011*